

San Juan de Pasto, 3 de septiembre de 2019

OFC- GMF- COMFAMILIAR-0064-19

**Señores (as)
AFILIADOS (AS)
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE NARIÑO.
Pasto (N).**

REFERENCIA: INFORME AL PROCESO DE VEEDURÍA Y REVISIÓN DE PODERES RADICADOS PARA LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE AFILIADOS A DESARROLLARSE EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2019 DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE NARIÑO.

Cordial saludo,

Con la presente información damos a conocer el procedimiento que adelantamos en función propia de la Revisoría Fiscal durante las actividades previas a la realización de la Asamblea General Extraordinaria de afiliados convocada para la fecha de la referencia, a continuación, detallamos cada tarea desarrollada.

1. Verificación de cumplimiento de los requisitos para los (as) Candidatos (as) aspirantes al Concejo Directivo.

Con motivo de la celebración de la Asamblea Extraordinaria de Afiliados del día 10 de septiembre del presente, según oficio OFC-GMF-COMFAMILIAR-026-19 del día 27 de agosto de 2019 dirigido a la Secretaría General y Jurídica de La Caja, este despacho realizó la solicitud de los documentos que presentaron los aspirantes al Consejo Directivo de la Caja de Compensación Familiar de Nariño en representación de los empleadores afiliados a COMFAMILIAR de Nariño.

Las inscripciones de las listas con los aspirantes principales y suplentes fueron radicadas el día 21 de agosto de 2019. Para dicho seguimiento, corroboramos si efectivamente son representantes legales de la empresa afiliada mediante la cual se inscribieron, el número de asignación de lista, confirmamos si cuenta con la calidad de hábil ante COMFAMILIAR y el cumplimiento total de aspectos legales de la convocatoria para los candidatos a Consejo Directivo. Al respecto verificamos que:

- (1) Evidenciamos que los (as) candidatos (as) inscritos (as) en las respectivas listas se encuentran habilitados ante la Caja de Compensación Familiar de Nariño.



CARRERA 18 No. 86A - 14
PBX: 6386081 FAX: 6163030
CHICO - BOGOTÁ D.C.
CALLE 19 No. 28-72 OFC. 302
TEL: 7315832 – 7312163
PASTO (N)
NIT: 900.335.334-8

GMF AUDITORES & ASESORES
www.gmf.com.co

© 2009 GMF AUDITORES & ASESORES
Sociedad Colombiana por Acciones Simplificada

(2) No obstante que los (as) candidatos (as) han suscrito documento “Declaración Juramentada” respecto a su postulación, está en curso, por nuestra parte, la verificación de documentos e información pública con el fin de corroborar dicha certificación.

2. Estuvimos presentes en la recepción de poderes en las instalaciones de La Caja, para detectar posibles inconsistencia y velar que no se vulnere el derecho de recepción de poderes a los empresarios. Para ello suscribimos acta de apertura firmada conjuntamente con la Secretaría General y Jurídica de La Corporación y terminamos con la respectiva acta de cierre diaria y el escaneo de los documentos recibidos durante cada jornada por cada mesa.

Acorde con lo anterior, emitimos el oficio OFC-GMF-COMFAMILIAR-025-19 del día 27 de agosto de 2019 y en aras de garantizar un seguimiento transparente a los procesos que implica la realización de la Asamblea, solicitamos de manera respetuosa, que después de hacer presencia en cada jornada de recepción y escaneo de poderes, se remita por medio de correo electrónico los archivos digitalizados con su respectiva acta. Así mismo, el día 31 de agosto a las 8:00 a.m. recibimos, en forma física, el total de poderes recibidos durante el proceso en todas las sedes, adjuntando la respectiva acta de entrega y la relación de los apoderados y poderdantes de los poderes recepcionados, para posteriormente realizar nuestra revisión en cumplimiento de la Circular Externa 0005 del 28 de febrero de 1.996 proferida por la Superintendencia del Subsidio Familiar.

Producto de la entrega de los poderes recepcionados La Administración a través del sistema de información SISU durante los días 12, 28, 29 y 30 de agosto, recepcionó un total de 945 poderes según Hoja de Trabajo Anexo N° 1 que corresponde a **REPORTE DE PODERES RECEPCIONADOS**. Conforme a la programación de actividades previas a la Asamblea Extraordinaria General de Afiliados, la administración de la Caja de Compensación Familiar de Nariño nos entregó físicamente 944 poderes, evidenciando la duplicidad de registro de un poder correspondiente a los siguientes detalles:

Ítem	: 131
Ítem	: 148
Nit	: 12.994.583
Razón social	: GUANCHA JOSE - AUTOPARTES CHEPE
Cédula Representante Legal	: 12.994.583
Representante Legal	: GUANCHA PUPIALES JOSÉ GIOVANNI
Cédula Apoderado	: 12.978.221
Nombre Apoderado	: LÓPEZ DELGADO JESÚS ANTONIO
Nit	: 12.978.221
Razón Social	: LÓPEZ JESÚS - ESTACIÓN DE SERVICIO SAN JOSÉ



CARRERA 18 No. 86A - 14
PBX: 6386081 FAX: 6163030
CHICO - BOGOTÁ D.C.
CALLE 19 No. 28-72 OFC. 302
TEL: 7315832 – 7312163
PASTO (N)
NIT: 900.335.334-8

GMF AUDITORES & ASESORES
www.gmf.com.co

© 2009 GMF AUDITORES & ASESORES
Sociedad Colombiana por Acciones Simplificada

En esta conciliación inicial de poderes relacionados vs. poderes físicos entregados por La Administración obtuvimos como resultado un total de 944 poderes. ANEXO 1 REPORTE DE PODERES RECEPCIONADOS.

3. Verificamos el contenido de los poderes según los requisitos de convocatoria de Asamblea General Extraordinaria de Afiliados 2019 y Estatuto de La Corporación, adjuntando a cada poder revisado la siguiente lista de chequeo.

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE NARIÑO OFICINA DE REVISORIA FISCAL LISTA DE CHEQUEO ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA 2019 VERIFICACION DE PODERES		
FECHA _____		
NOMBRE AUDITOR _____		
	N° Convocatoria	N°1 29 de agosto N°2 10 de sept
Afiliados hábiles para participar en Asamblea General Extraordinaria 2019	CUMPLE	
Poderante hábil para votar	SI	NO
Apoderado hábil para votar		
CAUSALES DE RECHAZO DE PODERES (según Convocatoria)	MARQUE (X)	
1. Poderes con enmendaduras, tachaduras o borrones.		
2. El poder que no tenga el sello de presentación personal ante la autoridad competente o ante la Secretaría General y Jurídica de Comfamiliar de Nariño.		
3. Si el poder no registra cualquiera de los datos señalados en el numeral 3.1 denominado "Contenido del Poder" o éstos presentan inconsistencias.		
3.1 "Contenido del Poder"		
1) Nombre y apellidos de quien lo otorga.		
2) Número de cédula de ciudadanía.		
3) Indicar que obra en calidad de afiliado hábil como empleador.		
4) Indicar la entidad a la cual representa y el número del NIT o número de cédula.		
5) Manifestación de ser afiliado hábil a la Caja de Compensación Familiar de Nariño y de encontrarse a Paz y Salvo con la Corporación.		
6) Nombre y apellidos del apoderado.		
7) Número de cédula de ciudadanía.		
8) Indicar la entidad a la cual representa y el número del NIT o número de cédula.		
9) El objeto del mandato, esto es: <i>Hacer uso de todas las facultades que como afiliado hábil de la Corporación ostenta el poderdante, en la Asamblea General Extraordinaria de Afiliados de la Caja de Compensación Familiar de Nariño.</i>		
10) Fecha, hora y lugar de la reunión para la cual se confiere el poder.		
11) La manifestación de que el poder que otorga es el único que ha conferido.		
12) Firma y cédula de ciudadanía del poderdante.		
13) Firma y cédula de ciudadanía del apoderado, en señal de aceptación del mandato.		
4. Si el poder no lo suscribe el poderdante (afiliado hábil que otorgó el poder) y/o no se encuentra firmado por el apoderado en señal de aceptación.		
5. Cuando la identificación del apoderado y poderdante no coincidan con los datos registrados en la Caja de Compensación Familiar de Nariño.		
6. Cuando el apoderado o poderdante no sean afiliados hábiles, como representantes legales de una empresa afiliada hábil.		
7. Cuando el poder sea otorgado para un objeto, fecha, hora y lugar distintos a los establecidos en la convocatoria u omita indicarlos.		
8. Cuando aparecieron dos o más poderes conferidos para la misma reunión de la Asamblea General Extraordinaria, otorgados por un mismo afiliado o a su nombre, no se tendrá en cuenta ninguno de ellos. (Artículo 47 Estatutos de la Caja de Compensación)		
9. Cuando la nota de presentación personal del poder se registre con fecha anterior a la de publicación de la convocatoria.		
Observaciones Adicionales:		
Aspectos a tener en cuenta:		
1. La fecha de la nota de presentación ante autoridad competente (Notaria - Secretaría Gral y Jurídica) para participar en la Asamblea convocada para el 29 de agosto, debe ser únicamente, en el rangos del 10 de julio hasta el 14 de agosto)		
2. La fecha de la nota de presentación ante autoridad competente (Notaria - Secretaría Gral y Jurídica) para participar en la Asamblea convocada para el 10 de septiembre, debe ser únicamente, en el rango del 15 de agosto hasta el 30 de agosto)		
Definiciones		
1. Enmendaduras: Acción y efecto de enmendar defectos		
2. Tachaduras: Acción de tachar lo escrito.		
3. Borrones: Mancha de tinta que se hace en el papel. Imperfección que deduce o afea y cambia el sentido		
AUDITOR:		
FIRMA _____		
NOMBRE _____		
CECULA _____		

De conformidad con lo expuesto y acorde al anexo_lista de chequeo, explicamos brevemente cómo precedimos a revisar cada poder.

- Elegimos los poderes de acuerdo con la fecha de convocatoria, esto es, los poderes diligenciados para la fecha N°1 del 29 de agosto y otros con fecha N°2 del 10 de septiembre.
- Realizamos la revisión en el sistema de información SISU, corroborando que los NIT de los empresarios poderdantes y apoderados se encuentren hábiles para votar.
- Revisamos el cumplimiento del numeral 3.6 de la convocatoria, que describe las causales de rechazo para los poderes presentados. En este sentido agregamos, a la lista de chequeo, aspectos para tener en cuenta afines con los rangos de fechas de la convocatoria y las definiciones exactas para enmendaduras, tachaduras y borrones. Además que, en el punto 3, nos remite a la revisión del numeral 3.1 contenido del poder, con los requisitos puntuales para hacer el otorgamiento y el recibimiento del poder de manera correcta.
- Adjuntamos la lista de chequeo a cada uno de los poderes revisados, para soportar la validez o invalidez dada.
- Como resultado final del procedimiento obtuvimos los siguientes resultados:
 - (a) REPORTE DE PODERES RECEPCIONADOS Anexo N° 1 : 945
 - (b) REPORTE DE PODERES HABILITADOS Anexo N° 2 : 751
 - (c) REPORTE DE PODERES RECHAZADOS Anexo N° 3 : 193
- Copia del presente informe con los anexos respectivos se remite a la Administración de la Caja de Compensación Familiar de Nariño para efectos de la publicación en la página web de La Corporación de los Anexos 2 y 3 en archivo PDF.

Atentamente,

GERMÁN MONTENEGRO FAJARDO
AUDITORES & ASESORES S.A.S
REVISOR FISCAL



CARRERA 18 No. 86A - 14
PBX: 6386081 FAX: 6163030
CHICO - BOGOTÁ D.C.
CALLE 19 No. 28-72 OFC. 302
TEL: 7315832 – 7312163
PASTO (N)
NIT: 900.335.334-8

GMF AUDITORES & ASESORES
www.gmf.com.co

© 2009 GMF AUDITORES & ASESORES
Sociedad Colombiana por Acciones Simplificada